



Municipalidad de La Molina

Presupuesto

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284 -2014

La Molina, 30 JUN 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 077-2014-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 292-2014-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 529-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal; por el cual se solicita la aprobación de la Modificación del Plan Operativo Institucional del año fiscal 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su artículo 71°, numeral 71.3 establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 018-2014, determina en su artículo 37°, literal a) que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional es la encargada de elaborar los planes institucionales de corto plazo;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 111-2013 de fecha 16.12.2013, se aprobó el Plan Operativo Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Informe N° 077-2014-MDLM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informa que habiéndose producido modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, mediante Ordenanza N° 266 y Ordenanza N° 268, que inciden en la estructura orgánica, funciones generales y atribuciones de las unidades orgánicas de la Corporación, existe la necesidad de modificar o incorporar nuevas metas, a nivel de actividades, proyectos e iniciativas consideradas en el Plan Operativo Institucional del año fiscal 2014, de conformidad con las propuestas realizadas por las diferentes unidades orgánicas, tomando en consideración los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Molina; asimismo la citada Gerencia señala que del análisis y seguimiento de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional Modificado 2014 del Pliego La Molina, se han determinado metas presupuestarias de actividades y proyectos que no registran ejecución a la fecha, por tanto, como órgano responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, recomienda la anulación de actividades y proyectos no ejecutados, previa coordinación con las unidades orgánicas responsables de su ejecución; concluyendo la mencionada Gerencia que es necesaria la modificación del Plan Operativo Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 del Pliego La Molina conforme a los formatos anexos que adjunta a su informe, recomendando se efectúe mediante Resolución de Alcaldía;





Municipalidad de La Molina

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 292-2014-MDLM-GAJ, señala que en concordancia con los artículos 6° y 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el artículo 7° del T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Alcalde dentro de un Gobierno Local es el responsable del POI, por lo que al ser éste un documento de gestión de carácter administrativo, la emisión de una Resolución de Alcaldía resulta ser el instrumento idóneo para la modificación del mismo, recomendando que de acuerdo al Informe N° 077-2014-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, se emita la Resolución del Titular modificando el Plan Operativo Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 del Pliego La Molina;

De conformidad a los considerandos precedentes y a lo solicitado con Memorando N° 529-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, y según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego La Molina- POI 2014, de conformidad con los formatos, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZÚÑIGA P.F.
Alcalde